



ISMOCOL S.A.

**POLÍTICA DE NO CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS Y ALCOHOL**

Rev. 4

ISMOCOL S.A. con el compromiso de promover ambientes de trabajo seguros y saludables y prevenir eventos que alteren sus operaciones, ha establecido la presente política de: **“NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL”**.

Todo trabajador y personal que labore con la empresa, debe cumplir con las siguientes disposiciones:

- Está prohibida la posesión, consumo y distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes en todas las áreas de la empresa donde se realizan sus actividades, así como presentarse al sitio de labores bajo su influencia, según lo indica el reglamento interno de trabajo de ISMOCOL S.A.
- La política sobre el no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas es aplicable para todo el personal de ISMOCOL, incluyendo los subcontratistas, visitantes e invitados en general.
- Los Departamentos de Personal, de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Supervisores de cada frente de trabajo, no permitirán el ingreso de personas en el sitio de trabajo, a las cuales se les encuentre alcohol o narcóticos, así como también a quienes los hayan consumido.
- La empresa, a través de los Departamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Transportes y Personal, realizará programas de monitoreo, para lo cual practicará pruebas de alcoholimetría, las cuales deberán ser aceptadas y/o solicitadas por el trabajador con el objeto de asegurar su sobriedad y buen estado físico y psicológico en el desempeño de sus funciones.
- Quienes violen esta política serán objeto de las acciones disciplinarias contempladas en el reglamento interno de trabajo.

ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA
Gerente General

Bucaramanga, 01 de Julio de 2015